

Pergamino original 1810.

[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page]

El Sr. D. Fr. Paula del Rio.

Di. C. a. los felices efectos q. ha
producido la Bateria, porq. de la Com.
tenia "Reservada" en los demas
Paises de Europa.

De la Respuesta.

Ministerio del Interior
de la Nación
Archivo General

(2451)

12

Con el oficio de l. n. de 16 del corriente queda impuesta
la Junta de los felices resultados de la operacion de
la Bacuna q. ha practicado en ese Partido; y
en consideracion a la necesidad q. hay en todo el
Distrito de la Compania de esta jurisdic. on ha re-
suelto la misma Junta extender su comision
a toda ella, segun solicito l. n. en su citada opor.
Dios etc. etc. 24. de 1810.

J. n. Fran. Co. Panla del Bivero.

Comisario

17. de Mayo de 1763. Ely. de 1763.

Comprende en su contenido
de la comision a todos los
Pob. del Reyno

3

En el tenor de

3

Habiendo llegado a este Partido, y dado principio a la inculcacion de la Vacuna, he juzgado necesario poner en noticia de V.E. q. con el influjo del Ymo. Sr. Obispo de Espiranza, y del Sr. Cura de esta Parroquia, se han presentado muy gustoso estos vecinos a recibir el incomparable beneficio q. resulta a la humanidad de dicha inculcacion; asegurando a V.E. q. no solo queda p. ahora establecido este precioso remedio, sino q. para lo sucesivo continuara tambien p. la eficacia y zelo del mencionado Sr. Parroco, q. instruido perfectamente en esta operacion, y sus verdaderos efectos, se ha comprometido ejecutarla dos veces al año.

Comprehende el 4.º el mismo
de comento.

Azi mismo faltaria a mi deber, si no pusiere en la alta consideracion de V.E. los funestos estragos q. esta causando la viruela no solo en estos partidos inmediatos, mas tambien en todos los de mi territorio, donde apenas se tiene una idea confusa

de los efectos del fluido vacuno, p.^a la preocupacion de la mayor parte de sus moradores y p.^a los curanderos p.^a la ignorancia de los curanderos y p.^a tan la campaña, no han conocido los resultados felices de tan apreciable descubrimiento; p.^a si fuese del superior agrado de V.E. se sirviese tendirme la comision a los mencionados puntos, y deste modo cortar sus estragos, y asegurar p.^a siempre un establecimiento tan util.

Dio que. a V.E. en la P. de

miño y 16 de Agosto de 1810.



Archivo General de la Nación

Exp. no 107

J. J. de Paula del Rivero
Ministro del Interior

Ex. no 507
Presidente y
Vocales de la Junta
Gubernativa de estas
Provincias

107
107
107
107